Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DON CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ

DECRETO (E) N° 4381

CHILLAN VIEJO, 19.08.2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior, Decreto con toma de razón Nº 0170 del 14.05.2009 "Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1378 del 08.03.2013, Aprueba Contrato de Trabajo de Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2013, como Asistente Social, por 40 horas cronológicas semanales distribuidas en: 18 Horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, 05 Horas Escuela Rucapequén, 04 Horas Escuela Nebuco, 04 Horas Escuela Los Coligues, 03 Horas Escuela Llollinco y 06 Horas Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1379 del 08.03.2013, Aprueba Contrato de Trabajo de Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2013, como Asistente Social, por 04 horas cronológicas semanales distribuidas en: 02 Horas Escuela Rucapequén y 02 Horas Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 18.08.2014, de Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, en donde reemplaza el feriado legal de doña **María Veloso Frei**, por 20 días desde 18.08.2014 hasta 15.09.2014, Decreto Alcaldicio (E) Nº 4323 del 13.08.2014.

4.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.08.2014.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 18.08.2014 a Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº 17.060.942-5, en donde reemplaza el feriado legal de doña **María Veloso Frei**, Decreto Alcaldicio (E) Nº 4323 del 13.08.2014 y se modifica el artículo Primero "De la labor o función", articulo Segundo "Del Lugar", artículo Tercero "De la Remuneración", artículo Cuarto "De la Jornada de Trabajo" y articulo Quinto "De las Obligaciones", a contar del 18.08.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 18 de Agosto de 2014, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.060.942-5 en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 18 de Agosto de 2014, donde se modifica el artículo Primero "De la labor o función", articulo Segundo "Del Lugar", artículo Tercero "De la Remuneración", artículo Cuarto "De la Jornada de Trabajo" y articulo Quinto "De las Obligaciones", por feriado legal de Doña **María Soledad Veloso** Freire, por 20 días desde 18.08.2014 hasta 15.09.2014, al vencimiento de esta volverá a sus funciones anteriores según Decreto Alcaldicio Nº 1378 del 08.03.2013 y 1379 del 08.03.2013, como Asistente Social.

1.- En virtud del presente contrato el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar las labores de Coordinador de Integración (S) para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

2.-Por la prestación de los servicios el Trabajador percibirá una remuneración imponible de $ 1.182.650.- (un millón ciento ochenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos), que se pagará él último día hábil del mes en las oficinas del DAEM., ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontarán los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permisos sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

3.- El trabajador desempeñara una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanales.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ
RUN 17.060.942-5
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV/ HHH / OES / MYY / RMR / eol